



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 2021



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
1. GENERAL	4
2. ESPECIFICOS	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	5
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	5

RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

El Estado de Situación Financiera es un informe a una fecha determinada, que refleja como recursos, el total de bienes y derechos que administra, así también presenta las obligaciones que tiene con terceros, derivado de hechos pasados y que le son exigibles al estado.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes que representan riesgos relevantes, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que notificar en el presente informe.

No obstante, se comunica asunto menor en Carta de Gerencia.

Licenciada
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez
Ministra de Cultura
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

El Estado de Situación Financiera es un informe a una fecha determinada, que refleja como recursos, el total de bienes y derechos que administra, así también presenta las obligaciones que tiene con terceros, derivado de hechos pasados y que le son exigibles al estado.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Cultura, presenta las siguientes cifras:

Fondos:	\$ 34,406,870.02
Obligaciones:	\$ 3,926,305.88
Patrimonio Estatal:	\$ 30,480,564.14

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Verificar la razonabilidad del saldo de las disponibilidades y los acreedores financieros, presentados en el Estado de Situación Financiera.

2. Específicos

- Comprobar que el saldo contable de las cuentas bancarias han sido conciliadas.
- Verificar que las obligaciones registradas están documentadas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial al Estado de Situación Financiera, consistió en verificar la documentación que sustenta los saldos y las operaciones registradas en las cuentas contables 211 09 "Bancos comerciales M/D"; 413 54 "Acreedores Monetarios por Adquisición de Bienes y Servicios"; 424 50 "Provisión por Acreedores Monetarios" y 424 51 "Acreedores Monetarios por Pagar", al 31 de diciembre de 2020. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Revisamos que los saldos contables de bancos estén debidamente conciliados.
- Verificamos que las operaciones registradas en la cuenta de acreedores monetarios, este documentado el devengado.
- Revisamos que las provisiones por acreedores monetarios estén documentadas y autorizadas.
- Corroboramos cálculos aritméticos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertas deficiencias de control, de las cuales algunas fueron superadas por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente y otra se ha considerado como asunto menor, la que se comunica en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en este informe.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El año anterior no se realizó Examen Especial al Estado de Situación Financiera, por lo que no hay recomendaciones para dar seguimiento.

VII. CONCLUSION

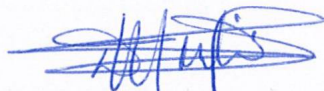
De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial, el saldo de las cuentas de disponibilidades de bancos comerciales están conciliados y las operaciones registradas de acreedores monetarios por pagar, así como las provisiones por acreedores monetarios por pagar sujetos de revisión, están debidamente documentadas.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno, de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de septiembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Deysi Margeht Cabrera de Martínez
Directora General de Auditoría Interna

